

ANEXO TÉCNICO**CONVENIO DE ASOCIACIÓN****(Decreto 092 de 2017)****Proyecto para la implementación del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá****1. OBJETO:**

Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para implementar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá, con el propósito de activar el sistema de organización que vincula a los 15 distritos creativos de la ciudad y el trabajo de los diversos actores del sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil que lo integran (cuádruple hélice), con el fin de generar acciones que permitan el desarrollo social, económico y territorial de estos territorios.

2. ALCANCE

Los cinco componentes a desarrollar son:

1. Consolidar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos a través de la construcción de una propuesta de su estructura organizacional y de funcionamiento.
2. Desarrollar de manera participativa la fase de validación y consulta de la estructura organizacional y de funcionamiento propuesta para la Red, en los cinco Distritos Creativos priorizados, con la participación de la cuádruple hélice (sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil).
3. Poner en marcha la estructura organizacional y funcionamiento previamente validados, a través de la instalación y primeros encuentros requeridos para la generación de un plan de acción o agenda bianual.
4. Apoyar la elaboración participativa de un plan de acción o agenda bianual orientado a apoyar el desarrollo social, económico y territorial, para los cinco Distritos Creativos priorizados y una ruta de implementación del mismo.
5. Apoyar la creación de insumos y herramientas, para la socialización del plan de acción o agenda de cada distrito creativo priorizado y la respectiva propuesta de implementación.

3. PLAZO

Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

4. BENEFICIARIOS

Industria Creativa; Emprendedores y emprendedoras culturales de los 5 Distritos Creativos; Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se encuentren asentadas en los Distritos Creativos y que desarrollen actividades culturales y creativas asociadas al desarrollo de la vocación productiva de los 5 distritos creativos; grupo de actores de la academia que aporten herramientas para la discusión y desarrollo de los 5 distritos creativos o que se encuentren asentados en estos; plataformas de circulación como festivales, mercados, plataformas y demás iniciativas gestionadas en la ciudad reconocidos como un escenario para el fortalecimiento de la escena local y de los 5 distritos creativos; todos los demás agentes económicos que desarrollen actividades culturales y creativas, de acuerdo con la segmentación propuesta por la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa y por la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá.

5. INDICADORES, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN:

La implementación del modelo de gobernanza deberá orientar sus esfuerzos a activar el sistema de organización propuesto para el funcionamiento de la Red de Distritos Creativos entendida como el escenario que articula y coordina de manera efectiva los diversos actores del sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil (cuádruple hélice), para alcanzar los objetivos que han sido discutidos y definidos de manera colectiva para apoyar el desarrollo social, económico y territorial de los quince distritos creativos de la ciudad. Se deberá realizar la medición de indicadores de efectividad, de manera que se puedan alcanzar las siguientes metas del proyecto:

- 1 modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos activado.
- 1 agenda o plan de acción bianual creada para priorizar acciones que tendrán como propósito favorecer el desarrollo del Distrito Creativo Centro (Candelaria-Santa Fe).
- 1 agenda o plan de acción bianual creada para priorizar acciones que tendrán como propósito favorecer el desarrollo del Distrito Creativo Centro Internacional-Macarena.
- 1 agenda o plan de acción bianual creada para priorizar acciones que tendrán como propósito favorecer el desarrollo del Distrito Creativo Teusaquillo.
- 1 agenda o plan de acción bianual creada para priorizar acciones que tendrán como propósito favorecer el desarrollo del Distrito Creativo La Playa.
- 1 agenda o plan de acción bianual creada para priorizar acciones que tendrán como propósito favorecer el desarrollo del Distrito Creativo San Felipe.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

6.1 COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA

Este componente tiene como objetivo Consolidar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos a través de la construcción de una propuesta de la estructura organizacional y de funcionamiento, incorporando las siguientes actividades:

- a. Revisar investigaciones, estudios, y otros documentos que recojan experiencias de referentes nacionales e internacionales de modelos de gobernanza para Distritos Creativos, así como de consultorías previas realizadas por la Dirección de Economía, Estudios y Políticas.
- b. Realizar jornadas de trabajo con el equipo de la Dirección de Economía, Estudios y Políticas, para recoger los aprendizajes, avances consolidados sobre la propuesta de modelo de gobernanza de la RED, identificar y gestionar contacto con actores clave en la estructura organizacional y sus funciones
- c. Utilizar su red de contactos, así como los entregados por la SCRCD para realizar los primeros acercamientos con agentes a vincular a la estructura organizacional y de funcionamiento de la Red.
- d. Construir y entregar una propuesta de estructura organizacional y de funcionamiento de la Red.
- e. Validar con el Director de Economía, Estudios y Política, y con el equipo de la Red de Distritos Creativos de la SCRCD el modelo entregado.

6.1.1 Insumos orientadores

El modelo de gobernanza de la Red es el sistema de organización del escenario que integra los 15 Distritos Creativos de Bogotá y define el conjunto de funciones, el proceso de toma de decisiones y la forma de selección de los actores que lideran el desarrollo sostenible de estos territorios.

La gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá articula y coordina de manera efectiva los diversos actores del sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil (cuádruple hélice), para alcanzar objetivos que han sido discutidos y definidos de manera colectiva para apoyar el desarrollo social, económico y territorial de los quince distritos creativos de la ciudad. Este modelo se sustenta en los principios de liderazgo, participación ciudadana y estrategia emergente.

Liderazgo: Los integrantes de la red son actores visionarios, con liderazgo acreditado y comprometidos con el desarrollo de la cultura y la economía creativa en los distritos creativos.

Participación ciudadana: La participación activa y representativa de la sociedad civil es esencial para el modelo de gobernanza. Se fomenta la inclusión, la diversidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las voces de la comunidad sean tomadas en cuenta.

Estrategia emergente: Implica que las decisiones estratégicas de la RED se desarrollen de manera flexible y adaptativa, reconociendo la complejidad y variabilidad del entorno de los distritos creativos.

Para la identificación de los actores clave en la estructura organizacional y de funcionamiento de la Red de Distritos Creativos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. **Sector público:** representantes de entidades locales, distritales o nacionales que lideren planes, programas y/o proyectos que respondan a las necesidades de los Distritos Creativos.
- b. **Academia:** Universidades o instituciones educativas interesadas en diseñar e implementar acciones que potencien el desarrollo de las actividades culturales y creativas en los Distritos Creativos.

- c. **Sector productivo:** representantes de personas jurídicas, colectivos y/o agrupaciones que desarrollen actividades identificadas como vocacionales de la economía cultural y creativa en los Distritos Creativos, o lideren iniciativas que generen un entorno propicio para el desarrollo productivo de estos territorios.
- d. **Sociedad civil:** integrantes de cualquier instancia de participación, vecinos o interesados en el desarrollo de los Distritos Creativos.

Para la construcción definitiva del modelo organizacional de la red de distritos creativos es necesario realizar un acercamiento a los actores a vincular a esta estructura y validar previamente su interés y disponibilidad para participar activamente en este escenario. Para el efecto, se entiende que el levantamiento de actas de las reuniones que se sostengan con los posibles interesados servirá como instrumento para validar roles y propuestas de participación en la estructura organizacional, así como interés de vincularse.

Como mínimo se deben realizar reuniones y levantar actas con:

- 5 representantes del sector público
- 3 representantes de la academia
- 3 representantes del sector productivo
- 3 representantes de la sociedad civil

El equipo territorial de la Red de Distritos Creativos de la SCRD con base en su experiencia apoyando el desarrollo económico, social y territorial de los cinco Distritos Creativos priorizados, entregará la información disponible para la construcción de la estructura organizacional y facilitará los contactos de los actores que sean requeridos para ser contactados.

6.1.2 Indicadores y metas

- Un (1) modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos validado por el equipo técnico de la SCRD

6.1.3 Productos entregables

1. Actas de reunión con la SCRD y con actores claves para la estructura organizacional del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos.
2. Un documento que contenga la estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos.

6.2 COMPONENTE 2: VALIDACIÓN Y CONSULTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE GOBERNANZA DE LA RED DE DISTRITOS CREATIVOS DE BOGOTÁ.

Este componente tiene como objetivo desarrollar de manera participativa, la validación y consulta la estructura organizacional y de funcionamiento propuesta y validada por el equipo técnico de la SCRD, con la participación de la cuádruple hélice (sector privado, sector público, academia y sociedad civil) contactado previamente, para ello es necesario realizar las siguientes actividades:

- a. Construir una propuesta metodológica para validar y consultar con representantes de la cuádruple hélice, la estructura organizacional y de funcionamiento del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos, en los 5 distritos creativos priorizados.
- b. Consultar la estructura organizacional y de funcionamiento del modelo de gobernanza de la Red, con representantes de la cuádruple hélice, de los 5 distritos creativos priorizados.
- c. Consolidar la información y entregar un documento con la estructura organizacional y de funcionamiento del modelo de gobernanza de la Red validado.
- d. Validar con el Director de Economía, Estudios y Política, y con el equipo de la Red de Distritos Creativos de la SCRD el modelo entregado.

6.2.1 Indicadores y metas

- 1 modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos consultado con representantes de la cuádruple hélice

6.2.2 Productos entregables

1. Una propuesta metodológica para la validación y consulta de la estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos
2. Un documento que contenga el resultado de la consulta realizada y la retroalimentación recibida por la cuádruple hélice, respecto a la estructura del modelo de gobernanza propuesto.
3. Un documento final que contenga la estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos validado con representantes de la cuádruple hélice de los cinco distritos creativos priorizados.

6.3 COMPONENTE 3: PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE GOBERNANZA

Este componente tiene como objetivo poner en marcha la propuesta de estructura organizacional y de funcionamiento previamente validada, a través de la instalación y primeros encuentros requeridos para la generación de un plan de acción o agenda bianual incorporando las siguientes actividades:

- a. Realizar un evento de instalación de la Red de Distritos Creativos en el que se presente el objeto de la Red y la estructura organizacional de su modelo de gobernanza.
- b. Construir un cronograma de encuentros para la construcción del plan de acción en los cinco distritos creativos priorizados con el Director de Economía, Estudios y Política, y con el equipo de la Red de Distritos Creativos de la SCRD.
- c. Coordinar las actividades necesarias para la realización de los encuentros con representantes de los 5 distritos creativos priorizados, para la construcción del plan de acción o agenda bianual incluyendo propuesta logística y metodológica para su desarrollo que deben ser validadas por el equipo de la SCRD.

- d. Realizar los encuentros para la construcción del plan de acción o agenda bianual de los cinco distritos creativos priorizados con el acompañamiento del equipo de la Red de Distritos Creativos de la SCR.D.

Insumos orientadores

La metodología para la construcción del plan de acción bianual en los 5 distritos creativos priorizados debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deben identificar y priorizar las vocaciones productivas de cada uno de los 5 Distritos Creativos priorizados (máximo 3).
 2. El asociado puede tener en cuenta en la construcción del plan de acción las siguientes líneas de trabajo: 1. Territorio; 2. Sostenibilidad, y; 3. Ciudadanía y sus respectivas temáticas, sin que estas sean limitantes para la identificación de nuevas necesidades de los Distritos Creativos.
 3. Durante la construcción del plan de acción, el asociado puede tener en cuenta las siguientes líneas de trabajo: 1. Territorio; 2. Sostenibilidad, y; 3. Ciudadanía y sus respectivas temáticas. Estas líneas no serán limitantes para el diseño metodológico propuesto por el ejecutor, quién podrá identificar otras necesidades o componentes de los Distritos Creativos para así proponer una metodología de trabajo y entrega de resultados por cada uno de los distritos creativos. Esta flexibilidad permitirá una mayor adecuación y pertinencia en la implementación del modelo de gobernanza, garantizando una respuesta más efectiva y eficiente a las dinámicas propias de cada distrito.
- **Territorio**
Acciones de articulación y gestión institucional para:
 - Administración delegada del espacio público
 - Renovación urbana y activación de espacios
 - Recuperación del patrimonio material e inmaterial
 - Inversión y mejora de infraestructura
 - Creación de condiciones de movilidad, seguridad, basuras, etc.
 - **Sostenibilidad**
 - Formulación de proyectos y búsqueda de fuentes de financiación.
 - Creación y fortalecimiento de redes de trabajo colaborativo.
 - Articulación con otros sectores (dinamización de la economía)
 - Procesos de formación.
 - Mejoramiento de condiciones para la producción y circulación (ej. formulación de estrategias para fortalecer la circulación o el turismo cultural y creativo en los DC).
 - Gestión de conocimiento.
 - **Ciudadanía**
Acciones de articulación y gestión para:
 - Mejora de la calidad de vida (bienestar comunitario).
 - Acceso democrático a una oferta cultural diversa.
 - Construcción de comunidad y tejido social.
 - Generación de procesos de cultura ciudadana (apropiación de espacio público, tolerancia, confianza).

6.3.1 Indicadores y metas

- Un (1) evento de instalación de la Red para la presentación de su estructura organizacional realizado
- Cinco (5) encuentros para la construcción del plan de acción o agenda bianual realizados

6.3.2 Productos entregables

1. Registros fotográfico y audiovisual del evento de instalación de la Red
2. Cronograma de encuentros para la implementación del modelo en los cinco distritos creativos priorizados y la generación de un plan de acción o agenda bianual.
3. Un documento que contenga la propuesta logística y metodológica para la construcción del plan de acción de los distritos creativos validada con el equipo de la SCR.D.
4. Listas de asistencia de los encuentros realizados para la construcción del plan de acción o agenda bianual

6.4 COMPONENTE 4: RESULTADOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN O AGENDA BIANUAL DE LOS 5 DISTRITOS CREATIVOS PRIORIZADOS.

Este componente tiene como objetivo consolidar la información resultante de los encuentros realizados para la construcción del plan de acción o agenda bianual, así como, proponer una ruta de implementación que sirva de base para la implementación de los planes o agendas construidas en cada distrito creativo de los cinco priorizados, para ello es necesario incorporar las siguientes actividades:

- a. Revisar el plan de acción de los cinco distritos creativos priorizados con los representantes de la gobernanza de la red que conforman la Red de Distritos Creativos, y proponer una ruta de implementación que incluya una revisión de sus necesidades de gestión y de financiamiento.
- b. Consolidar y entregar un documento con los planes o agendas bianuales de cada uno de los cinco distritos creativos priorizados. Estos documentos deben ser el resultado de una priorización con las personas designadas por la DEEP de las actividades a gestionar y apoyar por distrito creativo durante los siguientes 2 años, y que desarrollen las líneas de trabajo, según la metodología propuesta por el asociado y acordada por las partes.

Insumos orientadores:

Se sugieren los siguientes insumos, los cuales podrán ser abordados y entregados según la ruta metodológica que se acuerde entre el asociado y la SCR.D.

Plan de acción:

- Objetivo general: ¿cómo fortalecer la vocación productiva de cada distrito creativo?
- Objetivo específico: ¿qué se quiere lograr en cada una de las 3 líneas del plan (territorio, sostenibilidad y ciudadanía)?
- Actividades a hacerse durante dos años
- Tiempos y cronograma
- Indicadores
- Mecanismos de financiación:
 - **Públicos:**
 - SCRD estímulos
 - operador logístico
 - Alcaldías Locales: presupuesto del FDL de convocatorias, logística y gestión de permisos, entre otras.
 - Otras secretarías y entidades del orden distrital y nacional.
 - **Privados**
 - presupuestos de empresas privadas con programas de responsabilidad social o interés en el desarrollo de los distritos creativos.
 - infraestructura de apoyo y recursos de gremios
 - espacios e infraestructuras de agentes productivos de los distritos
 - presupuestos e infraestructuras de apoyo de cajas de compensación
 - cooperación internacional
 - entre otros
 - Academia
 - infraestructura de apoyo
 - talento humano y financiación en especie
 - becas y otros apoyos académicos
 - Sociedad civil
 - infraestructura de apoyo para la realización de eventos
 - apoyos en especie
 - entre otros

6.4.1 Indicadores y metas

- Cinco (5) planes de acción o agendas bianuales consolidados
- Un (1) propuesta de ruta de implementación para la implementación de los 5 planes de acción.

6.4.2 Productos entregables

1. Un documento con cinco planes de acción o agendas bianuales consolidados
2. Un documento con propuesta de ruta de implementación o con recomendaciones de los representantes de la gobernanza que conforman la Red de Distritos Creativos, para la implementación de los planes de acción.

3. Evidencias y memoria de una reunión con los representantes de la cuádruple hélice que conforman la Red de Distritos Creativos para presentar y recibir retroalimentación de los planes de acción de los 5 distritos creativos.

6.5 COMPONENTE 5: INSUMOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN O AGENDA BIANUAL

Este componente tiene como objetivo apoyar la creación de insumos y herramientas, para la socialización del plan de acción o agenda bianual de cada distrito creativo priorizado y la respectiva propuesta de implementación, incorporando las siguientes actividades:

- a. Desarrollar una propuesta para la creación de insumos y herramientas, que le permitan a cada distrito creativo priorizado realizar la socialización del plan de acción o agenda.
- b. Acompañar la creación de insumos y herramientas para la socialización del plan de acción o agenda en cada distrito creativo priorizado, orientadas a herramientas audiovisuales, escritas, sonoras etc. Estas herramientas e insumos pueden incluir, pero no se limitan a: videos y presentaciones multimedia, infografías y materiales gráficos, grabaciones de audio presentaciones o talleres en vivo. Dichas herramientas e insumos son fundamentales para garantizar una comunicación efectiva y una comprensión amplia de los objetivos y estrategias del plan de acción o la agenda bianual en los distritos creativos.
- c. Elaborar y entregar un consolidado de los insumos generados en cada distrito creativo acompañado de una propuesta o recomendaciones para su implementación.

6.5.1 Indicadores y metas

- Cinco (5) herramientas o insumos para la socialización del plan de acción o agenda bianual creadas

6.5.2 Productos entregables

1. Consolidado con insumos y herramientas diseñadas para la socialización del plan de acción o agenda bianual de cada Distrito Creativo priorizado.
2. Una ruta de implementación propuesta para la socialización del plan de acción o agenda bianual de cada Distrito Creativo priorizado.

7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SCRD

Para el cabal desarrollo de las actividades de los cinco componentes del proyecto, la Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCRD hará entrega oportuna de:

- Los insumos documentales relacionados con el modelo de gobernanza generados en vigencias anteriores.
- Los insumos e información necesaria para identificar y gestionar el contacto con actores clave en la estructura organizacional.
- Formatos para la presentación de reportes e informes técnicos y financieros establecidos por la SCRD.

8. CONDICIONES TÉCNICAS

8.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y madurez de la organización en sus procedimientos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda.

8.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO

La entidad deberá allegar junto con su propuesta el compromiso de garantizar (mediante carta dirigida a la SCRD) el personal exigido para la estructuración y ejecución de los dos componentes

Tabla No. 1.

No	PERFIL	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN
1	Un(a) (1) coordinador(a) técnica del proyecto	Título profesional en las áreas de ciencias sociales, básicas, humanas, administrativas o ingenierías y cinco (5) años de experiencia laboral.	100%
2	Un(a) (1) apoyo administrativo	Profesional en áreas administrativas y tres (3) años de experiencia laboral.	70%
3	Un mínimo de cuatro (4) profesionales	Título profesional en las áreas de ciencias sociales, humanas o artes, con mínimo (3) años de experiencia laboral en gestión cultural o desarrollo de proyectos artísticos, sociales o culturales.	100%

NOTA 1. La experiencia de los/as profesionales se computará a partir de la fecha de graduación.

NOTA 2. En el evento en que sea necesario cambiar durante la ejecución del convenio algún miembro del equipo de trabajo, este deberá ser previamente aprobado por la SCRD y el candidato presentado como reemplazo deberá contar con iguales o mejores características a las exigidas para el perfil. Estos cambios podrán realizarse por caso fortuito o fuerza mayor debidamente soportada y con el visto bueno de la SCRD y la entidad seleccionada.

NOTA 3. La entidad deberá garantizar la disponibilidad y dedicación del equipo de trabajo

mínimo.

NOTA 4. En caso de consorcio o unión temporal, todos los miembros deben aportar experiencia para totalizar el 100% del presupuesto.

9.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se deberá estar clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

- 80101600 - Gerencia de proyectos
- 93141700 - Cultura
- 80111500 - Desarrollo de recursos humanos
- 93142100 - Desarrollo regional

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES ASOCIADAS

En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir los siguientes compromisos:

9.1. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

1. Estructurar y desarrollar conjuntamente las actividades previstas en el convenio enmarcado dentro del proceso a adelantar.
2. Las actividades a desarrollar por cada una de las partes, deberán estar orientadas al cumplimiento de los programas, objetivos y fines de interés general en el sector cultural, así como con el Plan de Desarrollo Distrital.
3. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del Convenio.
4. Designar las personas necesarias para la conformación del Comité Técnico Operativo del Convenio y participar activamente en el mismo.
1. Coordinar y definir con la Secretaría, a través del Comité Técnico Operativo de este convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes. Liquidar el presente convenio en los términos y procesos establecidos en la normatividad vigente.

9.2. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2. Realizar los desembolsos al ASOCIADO dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
3. Supervisar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del plazo y condiciones establecidas.
4. Aprobar por el Supervisor que designe la Secretaría los informes para pago a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
5. Entregar de manera oportuna al ASOCIADO la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
6. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS

1. Articular las acciones necesarias para garantizar la participación de los agentes del sector de conformidad con el anexo técnico.
2. Disponer de todos los medios para la consolidación el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos a través de la construcción de una propuesta de su estructura organizacional y de funcionamiento.
3. Desarrollar de manera participativa la fase de validación y consulta de la estructura organizacional y de funcionamiento propuesta para la Red, en los cinco Distritos Creativos priorizados, con la participación de la cuádruple hélice (sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil).
4. Poner en marcha la estructura organizacional y funcionamiento previamente validados, a través de la instalación y primeros encuentros requeridos para la generación de un plan de acción o agenda bianual.
5. Apoyar la elaboración participativa de un plan de acción o agenda bianual orientado a apoyar el desarrollo social, económico y territorial, para los cinco Distritos Creativos priorizados y una ruta de implementación del mismo.
6. Apoyar la creación de insumos y herramientas, para la socialización del plan de acción o agenda de cada distrito creativo priorizado y la respectiva propuesta de implementación.
7. Las demás contenidas en su propuesta.

OBLIGACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA

1. Aportar como contrapartida en dinero la suma indicada en su propuesta.
2. Garantizar que el objeto del negocio jurídico se cumpla en las condiciones de calidad, oportunidad, definidas en el anexo técnico, en el convenio, y en los demás documentos que hagan parte integral del mismo
3. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión del convenio un plan de trabajo en los términos establecidos en el anexo técnico.
4. Crear una subcuenta especial o método de identificación contable en la cual se pueda hacer seguimiento independiente y exclusivo de los recursos del convenio.
5. Garantizar la adecuada prestación de los servicios que se deriven de las actividades de la ejecución del convenio en sedes o espacios físicos en la ciudad de Bogotá.
6. Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el anexo técnico, tales como equipo de trabajo, componentes, criterios, indicadores y productos entregables.
7. Consolidar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos a través de la construcción de una propuesta de la estructura organizacional y de funcionamiento
8. Desarrollar de manera participativa, la fase de validación y consulta, sobre la estructura organizacional y de funcionamiento propuesta para la Red, en

los cinco Distritos Creativos priorizados, con la participación de la cuádruple hélice (sector privado, sector público, academia y sociedad civil).

9. Poner en marcha la propuesta de estructura organizacional y de funcionamiento previamente validada, a través de la instalación y primeros encuentros requeridos para la generación de un plan de acción o agenda bianual
10. Apoyar la elaboración participativa de un plan de acción o agenda bianual orientado a apoyar el desarrollo social, económico y territorial, para los 5 Distritos Creativos priorizados y una ruta de implementación del mismo.
11. Apoyar la creación de insumos y herramientas, para la socialización del plan de acción o agenda de cada distrito creativo priorizado y la respectiva propuesta de implementación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar el uso del Logo de la Alcaldía y del Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad "Leer para la Vida" de acuerdo al Manual de Marca de la administración en todas las piezas de comunicación de la preparación, desarrollo y cierre del Festival.
2. Articular las acciones de publicidad y comunicaciones
3. Garantizar la participación del personal designado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en los espacios de difusión, promoción del Festival.
4. Garantizar los aportes del asociado estipulados en la propuesta
5. Hacer seguimiento a la realización de las actividades estipuladas en el anexo técnico
6. Garantizar el adecuado uso de los datos personales de los participantes
7. Hacer entrega de los informes y productos señalados en el anexo técnico en las condiciones allí establecidas
8. Hacer entrega de un informe de avances y de un informe final del proceso que describa la ejecución, desarrollo y resultados a lo largo de la implementación del proyecto, que incluya análisis de datos y de cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes, que contenga las conclusiones y recomendaciones, según entregables.
9. Entregar al finalizar la ejecución del convenio, el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución de las actividades en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las mujeres contratadas

9.4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA SCR D:

1. Aportar como contrapartida en dinero la suma indicada en su propuesta.
2. Garantizar que el objeto del negocio jurídico se cumpla en las condiciones de calidad, oportunidad, definidas en el anexo técnico, en el convenio, y en los demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión del convenio un plan de trabajo en los términos establecidos en el anexo técnico.
4. Crear una subcuenta especial o método de identificación contable en la cual se pueda hacer seguimiento independiente y exclusivo de los recursos del convenio.
5. Garantizar la adecuada prestación de los servicios que se deriven de las actividades de la ejecución del convenio en sedes o espacios físicos en la ciudad de Bogotá.
6. Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el anexo técnico, tales como equipo de trabajo, componentes, criterios, indicadores y productos entregables.
7. Consolidar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos a través de la construcción de una propuesta de la estructura organizacional y de funcionamiento.
8. Desarrollar de manera participativa, la fase de validación y consulta, sobre la estructura organizacional y de funcionamiento propuesta para la Red, en los cinco Distritos Creativos priorizados, con la participación de la cuádruple hélice (sector privado, sector público, academia y sociedad civil).
9. Poner en marcha la propuesta de estructura organizacional y de funcionamiento previamente validada, a través de la instalación y primeros encuentros requeridos para la generación de un plan de acción o agenda bianual
10. Apoyar la elaboración participativa de un plan de acción o agenda bianual orientado a apoyar el desarrollo social, económico y territorial, para los 5 Distritos Creativos priorizados y una ruta de implementación del mismo.
11. Apoyar la creación de insumos y herramientas, para la socialización del plan de acción o agenda de cada distrito creativo priorizado y la respectiva propuesta de implementación.
12. Garantizar el adecuado uso de los datos personales de los participantes
13. Hacer entrega de los informes y productos señalados en el anexo técnico en las condiciones allí establecidas.
14. Hacer entrega de un informe de avances y de un informe final del proceso que describa la ejecución, desarrollo y resultados a lo largo de la implementación del proyecto, que incluya análisis de datos y de cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes, que contenga las conclusiones y recomendaciones, según entregables.
15. Garantizar el uso del Logo de la Alcaldía y de la SCR D de acuerdo al Manual de Marca de la administración en todas las piezas de comunicación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

(Decreto 092 de 2017)

Proyecto para la implementación del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

APORTES DE LA SECRETARÍA: La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte cuenta con un presupuesto oficial para atender el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **Trescientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte (\$362.292.000)** Incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución. La anterior suma como aporte que destinará la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la ejecución del “Proyecto para la implementación del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá”

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio se financiará con recursos provenientes del presupuesto de la SCRD con vigencia Fiscal 2024, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal **No. 849 del 8 de junio de 2023.**

Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos en que deba incurrir el Asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

APORTES DEL ASOCIADO: de acuerdo a la contrapartida en efectivo que no podrá ser inferior al 30%.

ENTREGA DE APORTES:

APORTES DE LA SECRETARÍA: La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte cuenta con un presupuesto oficial para atender el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **Trescientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte (\$362.292.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución. La anterior suma como aporte que destinará la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la ejecución del “**Proyecto para la implementación del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá**”

FORMA DE ENTREGA 40% - 40%- 20%

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE realizará en tres (3) desembolsos de sus aportes, previa programación del PAC, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil ochocientos pesos M/Cte (\$144.916.800) correspondientes al cuarenta por

ciento (40%) del valor total del aporte de la SCR D con la expedición del acta de inicio y constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal cuándo esté obligado a tenerlo, si no por el Representante legal, una vez entregados y aprobados por la SCR D los siguientes entregables:

Factura de venta

Entrega del documento que contenga la información de los perfiles y los soportes del equipo de trabajo requerido del componente técnico y administrativo contratado para la ejecución del proyecto, aprobado por el supervisor

Un (1) documento con el plan de trabajo

Un (1) documento con estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos

UN SEGUNDO DESEMBOLSO, previa realización del primer desembolso, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil ochocientos pesos M/Cte (\$144.916.800) correspondientes al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la SCR D, a la expedición del acta de cumplimiento del supervisor y constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal cuándo esté obligado a tenerlo, si no por el Representante legal, una vez entregados y aprobados por la SCR D los siguientes entregables:

Factura de venta

Informe técnico de avance de las actividades realizadas en la ejecución de los componentes uno y dos

Una propuesta metodológica para la validación y consulta de la estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos

Un documento que contenga el resultado de la consulta realizada y la retroalimentación recibida por la cuádruple hélice, respecto a la estructura del modelo de gobernanza propuesto.

Un documento final que contenga la estructura organizacional y de funcionamiento para la puesta en marcha del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos validado con la cuádruple hélice.

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: Por valor de Setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos M/Cte (\$72.458.400) correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte de la SCR D a la expedición del acta de cumplimiento del supervisor y constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales una vez entregados y aprobados por la SCR D los siguientes entregables:

- Factura de venta.
- Un informe financiero consolidado que dé cuenta de la ejecución de los recursos del proyecto en el formato entregado por la SCR D con todos los soportes

Entregables del Componente 3

- Registros fotográfico y audiovisual del evento de instalación de la Red
- Cronograma de encuentros para la implementación del modelo en los cinco distritos creativos priorizados y la generación de un plan de acción o agenda bianual.

- Un documento que contenga la propuesta logística y metodológica para la construcción del plan de acción de los distritos creativos validada con el equipo de la SCR.D.
- Listas de asistencia de los encuentros realizados para la construcción del plan de acción o agenda bianual

Entregables del Componente 4:

- Un documento con 5 planes de acción o agendas bianuales consolidados
- Un documento con propuesta de ruta de implementación o con recomendaciones de los representantes de la cuádruple hélice que conforman la Red de Distritos Creativos, para la implementación de los planes de acción.
- Evidencias y memoria de una reunión con los representantes de la cuádruple hélice que conforman la Red de Distritos Creativos para presentar y recibir retroalimentación de los planes de acción de los 5 distritos creativos.

Entregables del Componente 5:

- Consolidado con insumos y herramientas diseñadas para la socialización del plan de acción o agenda bianual de cada Distrito Creativo priorizado
- Una ruta de implementación propuesta para la socialización del plan de acción o agenda bianual de cada Distrito Creativo priorizado

NOTA 1. Para certificar el aporte de contrapartida en dinero o en especie, el asociado deberá adjuntar a los informes financieros de ejecución la certificación correspondiente, la cual deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad asociada.

NOTA 2. El asociado deberá presentar el reporte de gastos en ejecución, en el formato entregado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

NOTA 3: El asociado deberá hacer una propuesta de reinversión de los recursos no ejecutados del convenio los cuales serán reorientados al fortalecimiento de las actividades de los componentes del mismo. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el “Proyecto para la implementación del modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá”.

NOTA 4. Todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del convenio, se entienden incluidos dentro del presupuesto oficial los cuales serán asumidos en su totalidad por el asociado.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO

En el marco del presente convenio, las partes acuerdan constituir un Comité Técnico, que estará integrado así:

- Por la **SCRD**: La Subsecretaria de Gobernanza o a quien éste (a) delegue y el(la) Director de Economía, Estudios y Política o quien éste(a) designe.
- Por el **Asociado** un representante.

Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Técnico del Convenio podrá invitar a sus deliberaciones a las personas naturales o jurídicas, quienes acudirán al Comité con voz, pero sin voto, según lo que establezca, de acuerdo con los temas objeto de cada reunión. Las decisiones, al igual que las recomendaciones del Comité Técnico del Convenio, se harán constar en actas que formalicen las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolle la reunión respectiva, así como el contenido de las decisiones, recomendaciones y demás aspectos que fueren tratados en curso de cada una de ellas.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Orientar la ejecución del presente convenio y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan general de trabajo y presupuesto elaborados por la entidad seleccionada o asociado para desarrollar el objeto del presente convenio y sus modificaciones que se requieran al anexo técnico y movimientos entre los rubros y actividades que permitan garantizar la implementación y los objetivos propuestos y hacerle seguimiento a su cumplimiento.
3. Establecer las directrices que deben cumplir las partes comprometidas en el convenio en la fase de planeación, ejecución y seguimiento del convenio.
4. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del convenio.
5. Revisar y dar concepto previo a la suscripción de las prórrogas, suspensiones y modificaciones del convenio, si a ellas hubiere lugar.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reuniones no presenciales. Los miembros del Comité podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las decisiones del Comité Técnico serán tomadas por mayoría simple.

PARÁGRAFO TERCERA: Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El Comité Técnico no podrá modificar, prorrogar o adicionar el objeto del Convenio ni los compromisos contenidos en el mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria cada tres (3) meses con la mitad más uno de sus miembros y de manera extraordinaria cuando sea convocado por la secretaría técnica del mismo o cualquiera de los miembros del Comité.

PARÁGRAFO QUINTO: La Secretaría técnica del Comité Técnico estará a cargo de la Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCR D, quien deberá llevar la trazabilidad de reuniones y de las actas que soporten lo tratado y definido en cada una de ellas.